



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0059-23-IPEN/OTAN

Lima, 13 de Enero de 2023

VISTO; la solicitud de rectificación de error material en la licencia de operación n.º 7639.C1 de BM POLICLINICOS SOLIDARIOS S.A.C. en diagnóstico médico con rayos X.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n. 2149-22-IPEN/OTAN de 13 de setiembre de 2022, se aprobó la licencia de operación n.º 7639.C1 en diagnóstico médico con rayos X la cual fue consignada a nombre de SBM POLICLINICOS SOLIDARIOS S.A.C., emitiéndose la correspondiente licencia así como los correspondientes límites y condiciones;

Que, mediante la solicitud del Visto, BM POLICLINICOS SOLIDARIOS S.A.C. solicita se corrija la titularidad de la referida licencia de operación, al haber sido consignado de manera incorrecta como SBM POLICLINICOS SOLIDARIOS S.A.C., lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.º 4886-22-AUTO, determinándose que hubo un error material en la especificación de la titularidad de la licencia y recomienda efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la titularidad de la Licencia de Operación n.º 7639.C1 aprobada por la Resolución Directoral n.º 2149-22-IPEN/OTAN, debiendo consignarse a favor de BM POLICLINICOS SOLIDARIOS S.A.C. y debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente firmados, forman parte de la presente resolución, así como emitirse nueva constancia.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación n.º 7639.C1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear